

RESOLUCIÓN No. 1531

14 MAR 2019

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 012 de 2019, cuyo objeto es: **“CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **“CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$1.532.155.249.80)**, Según certificado de disponibilidad presupuestal 651 de fecha 14 de febrero de 2019.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta de fecha trece (13) de marzo de 2019, donde los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2019, el cual requiere **“CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”** Determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de Licitaciones y Contratos recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico.

VIGILADA M INEDUCACIÓN

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 012 DE 2019, cuyo objeto requiere "CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 012 de 2019, se hará el catorce (14) de marzo de 2019, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; y el cierre de la misma se hará el día veintiuno (21) de marzo de 2019, a las 10:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

<b>PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO Y APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:</b>	Miércoles catorce (14) de Marzo de 2019. En la Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop
<b>Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:</b>	Hasta el Viernes quince (15) de Marzo de 2019, antes de las 3:00 p.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>
<b>Publicación Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:</b>	El día martes diecinueve (19) de Marzo de 2019. En la Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.</b>	El día jueves veintiuno (21) de Marzo de 2019 hasta las 10:00 a.m. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja)
<b>Evaluación de las Propuestas</b>	Desde el jueves veintiuno (21) al martes veintiséis (26) de marzo de 2019.
<b>Publicación EVALUACION PRELIMINAR, RESULTADOS de evaluación REQUISITOS HABILITANTES y REQUISITOS DE PONDERACIÓN:</b>	El día martes veintiséis (26) de marzo de 2019. En la Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop
<b>OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS</b> (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Hasta el día miércoles veintisiete (27) de Marzo de 2019, hasta las 11:30 a.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja), o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
<b>PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	El día viernes veintinueve (29) de Marzo de 2019. En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop

1531

YUDY LA ROSA M. NEPOMUCENA

<b>EVALUACIÓN FINAL Resultados finales Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>	El día viernes veintinueve (29) de Marzo de 2019. En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y <b>portal Secop</b>
<b>RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN</b>	El día viernes veintinueve (29) de Marzo de 2019. En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y <b>portal Secop</b> .
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ejecutoria del Acto de Adjudicación.
<b>Entrega y verificación de documentos SySO y Ambiental ; Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio</b>	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato

**ARTICULO 3º.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

**14 MAR 2019**

  
**OSCAR HERNÁN RAMIREZ**  
Rector UPTC

Elaboró: Yudy Astrid Rojas Mesa/ Abogada Dirección Jurídica.  
Revisó: Ricardo Antonio Bernal/ Director Jurídico UPTC



